

## Velando por la calidad y la protección del ejercicio profesional de la ingeniería industrial

Hasta ahora los ingenieros industriales hemos ejercido nuestra profesión, sin necesidad de estar incorporados al **CIEMI**, dado que el marco regulatorio costarricense prácticamente no contiene normativas que requieran explícitamente la participación y firma de un ingeniero industrial para que ciertas actividades del quehacer nacional se puedan llevar a cabo, tanto en el sector público como privado.

Esta situación además ha provocado que los ingenieros industriales no sintamos la necesidad de estar agremiados, por lo tanto, no hay quien se ocupe de dos situaciones de relevante importancia:

### 1) La calidad del ejercicio profesional de los ingenieros industriales:

Debemos investigar en forma sistemática, las necesidades y las competencias esperadas por quienes contratan ingenieros industriales tanto en el sector público como privado, con el fin de establecer y mantener actualizado un “**perfil profesional para el ingeniero industrial**” que sirva como marco de referencia para:

- a) Quienes autoricen y acrediten la operación de las carreras de ingeniería industrial en las diferentes universidades del país.
- b) Quienes establecen los programas académicos de dichas carreras.
- c) Quienes contratan ingenieros industriales tanto en el sector público como en el privado.
- d) Los ingenieros industriales que deseen mantenerse competitivos en el mercado laboral, actualizado sus competencias, a través de un “**programa de desarrollo profesional**”, debidamente establecido y autorizado por el **CIEMI**.

En síntesis, no hay quién se ocupe de velar en forma integral por la calidad de la ingeniería industrial, lo cual puede estar permitiendo el ejercicio profesional de ingenieros industriales sin las competencias requeridas, corriéndose el riesgo de afectar negativamente no solamente el desarrollo del país sino que también la imagen del gremio de los ingenieros industriales.

### 2) La regulación del ejercicio profesional de la ingeniería industrial:

Debemos salvaguardar el campo de acción de los ingenieros industriales, asegurándonos que el marco regulatorio costarricense, delimite claramente las actividades profesionales que deben ser ejercidas por los ingenieros industriales en forma exclusiva o compartida, cuidándonos además que otros gremios se arroguen derechos exclusivos para ejercer en dichos campos de acción. Esta es quizás la principal amenaza que tenemos los ingenieros industriales sino contamos con gremio profesional sólidamente constituido.

Actualmente, un equipo de ingenieros industriales formamos parte de la **Comisión de Ingenieros Industriales** del **CIEMI**, con el fin de planificar una serie de actividades que busquen consolidar el gremio de los ingenieros industriales, de modo que podamos velar tanto por la calidad como por la protección del ejercicio profesional de la ingeniería industrial. ES así como invitamos a todos los ingenieros industriales a que reflexionemos y juntos asumamos este gran reto para el beneficio de nuestra profesión.